



**CONVOCATORIA DE PRUEBA DE APTITUD PARA PROMOCION INTERNA TEMPORAL (MODALIDAD A) A LA CATEGORIA DE GRUPO GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA EN EL AREA SANITARIA IV**

Habiéndose producido la necesidad de contar con personal que posea un perfil técnico cualificado para la tramitación de expedientes de contratación pública; se hace precisa la cobertura de tres plazas vacantes en el Grupo Gestión de la Función Administrativa en la Dirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV. De éste modo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 7 del vigente pacto sobre la situación de promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, previa autorización de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias para la cobertura de la vacante, y a tenor de lo informado a la Mesa de Contrataciones del Área IV en reunión celebrada el 25 de octubre de 2018, ésta Gerencia en uso de las atribuciones que le han sido expresamente delegadas en el apartado 5.g) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 3 de agosto de 2012 (BOPA 6/VIII/2012), **CONVOCA** la celebración de una prueba de aptitud para determinar la capacidad para el desempeño de funciones del Grupo Gestión de la Función Administrativa en el Área IV (Grupo B/A2, nivel 21), según las siguientes

**BASES**

**Primera.- NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO**

La convocatoria de esta prueba tiene por objeto la designación para el desempeño, mediante promoción interna temporal, de las funciones de tres puestos del Grupo Gestión de la Función Administrativa, con carácter temporal, en plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica del Área, y hasta la provisión de las mismas con carácter definitivo por los sistemas previstos en la normativa aplicable.

**Segunda.- PUESTO DE TRABAJO Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

Los puestos de trabajo, en consonancia con la categoría de “Grupo Gestión de la Función Administrativa (Grupo B/A2– N21), dependerán orgánicamente de la Dirección Económica y de Profesionales, adscritos al Servicio de Suministros, a través de la Sección de Contratación Pública de Bienes y Servicios desempeñando las tareas que a continuación se relacionan:

- Realización de actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación pública: Solicitud de documentos contables acreditativos de la existencia de crédito suficiente, justificación del procedimiento elegido, elaboración de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, remisión del mismo al Servicio Jurídico, solicitud de autorización a la Dirección General de Presupuestos si se trata de gasto plurianual, envío del expediente en fase de



aprobación a la Unidad de Control Financiero Permanente, consideración de observaciones planteadas y gestión de la publicación de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales que procedan según el caso, además del Perfil del Contratante del Principado de Asturias, o envío de invitaciones a participar en el caso de procedimientos negociados.

- Realización de actuaciones en la fase de adjudicación: Control de la recepción de ofertas, convocatoria de las Mesas de Contratación, redacción de las actas de dichas mesas, seguimiento del cumplimiento de subsanaciones y de la emisión en plazo del informe técnico, cuando proceda, redacción de propuesta de adjudicación, solicitud de documentación acreditativa del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, exigencia de constitución de la garantía exigida en el Pliego, remisión del expediente en fase de adjudicación a la Unidad de Control Financiero Permanente, elaboración de Resolución de Adjudicación, publicación y notificación de las adjudicaciones, formalización del contrato administrativo, publicación, cuando proceda, de dicha formalización.
- Tramitación de expedientes de recursos administrativos (recurso especial, en el supuesto contratos sometidos a regulación armonizada, o recurso de alzada)
- Tramitación de expedientes de modificación, prórroga, imposición de penalidades o resolución.
- Preparación y recopilación de documentación para la resolución de recursos judiciales.
- Colaboración con el Jefe de Sección en el seguimiento de las actualizaciones de la legislación vigente y estudio de los aspectos en que la misma puede repercutir en el desarrollo de sus funciones.

### **Tercera.- PERSONAL CONVOCADO**

Podrán concurrir a esta prueba de aptitud, todo el personal que figure inscrito en los listados de Promoción Interna Temporal, Modalidad A del Área Sanitaria IV, en la categoría de Grupo Gestión de la Función Administrativa.

### **Cuarta.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO**

Los interesados deberán presentar solicitud por escrito de participación en esta prueba, dirigida a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área IV, a través de Registro General del Hospital Universitario Central de Asturias, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del día 16 de noviembre de 2018.**



### **Quinta.- CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Se comunicará fecha, hora y lugar de celebración a todos los aspirantes presentados y admitidos, así como la composición nominal de la Comisión de Selección.

Los aspirantes no admitidos dispondrán de dos días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

### **Sexta.- COMISION DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección estará integrada por:

- La Subdirectora Económica y de Profesionales del Área IV, o persona en quien delegue que actuará como Presidenta.
- Dos profesionales de los Grupos A o B del ámbito de la Dirección Económica y de Profesionales del Área IV.
- Un representante sindical propuesto por la Mesa de Contrataciones del Área IV.
- Un Titulado Superior o Medio, adscrito a la Subdirección Económica y de Profesionales, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, incluido el Presidente y el Secretario.

### **Séptima.- CONTENIDO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La prueba consistirá en la realización de dos ejercicios en materia de contratación pública:

- 1) Un examen tipo test, planteándose 20 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
- 2) Dos supuestos prácticos con cuestiones a desarrollar por escrito.

La duración máxima para la elaboración de los dos ejercicios será de 2,30 horas: 30 minutos para la realización del ejercicio tipo test y 2 horas para la resolución del segundo ejercicio.

Si la Comisión de Selección lo juzga oportuno, los aspirantes pueden ser llamados, una vez finalizada la prueba escrita, a una lectura de la misma y posterior turno de preguntas en orden a clarificar las respuestas y conocimientos. Esta fase de lectura y preguntas podrá celebrarse el mismo día de la prueba escrita o en fechas posteriores, a concretar, según decisión de la propia Comisión.

Se valorarán los conocimientos técnicos, la capacidad de razonamiento y de respuesta ordenada y coherente, la claridad en los planteamientos, la redacción escrita y, en su caso la lectura y la exposición oral en las respuestas a preguntas que pudiera formular la Comisión.



La prueba será valorada con un máximo de 100 puntos, correspondiendo una puntuación máxima de 20 puntos al primer ejercicio y 80 al segundo.

Se considerarán aptos los aspirantes que superen los 60 puntos en la puntuación global de la prueba.

#### **Octava.- EFECTOS DE LAS PRUEBAS**

Se seleccionará para los tres puestos los aspirantes que, habiendo superado necesariamente las pruebas con un nivel mínimo de aptitud, hubiesen obtenido mayor puntuación. En caso de empate, el criterio que se utilizará será el de mayor puntuación en la lista de PIT.

Podrá declararse total o parcialmente la prueba desierta en caso de que no superen la prueba con la puntuación mínima de aptitud, al menos tres candidatos.

#### **Novena.- INCORPORACION A LAS PLAZAS**

De las tres plazas ofertadas, una de ellas será cubierta con carácter inmediato tras la finalización del presente proceso de aptitud, demorándose la efectividad de la incorporación de las otras dos restantes a mediados del mes de enero del año 2019.

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En Oviedo, a 29 de octubre de 2018,

EL GERENTE DEL AREA IV

Fdo.: Luis Antonio Hevia Panizo

